



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proceso de reestructuración de la Línea Aérea S.A.P.S.E. trajo como consecuencia, el levantamiento provisorio de los vuelos que dicha empresa realizaba hacia toda la provincia.

Esta situación ha originado una enorme dificultad en la comunicación a cualquier punto de la provincia, pero mayor es el problema aún cuando referimos a la conexión de la Zona Atlántica (en particular Viedma) con la región Sur y la Zona Andina (El Bolsón y Bariloche) por tratarse de las máximas distancias existentes en nuestra provincia.

Esta situación se ve subsanada, a medias, con la frecuencia que una vez a la semana comunica Viedma con San Carlos de Bariloche y que realiza la empresa Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.). Sin embargo, a nadie escapa que un vuelo semanal resulta insuficiente para cubrir la demanda de traslado de la capital rionegrina hacia el mayor centro turístico de la Patagonia.

En este contexto, hemos tomado conocimiento que la empresa L.A.D.E. posee otra frecuencia semanal que realiza el vuelo desde Buenos Aires con escalas en Mar del Plata, Bahía Blanca, Neuquén, Chapelco y San Carlos de Bariloche. Tal situación es la que nos lleva a pensar la posibilidad de que tal vuelo incluya la escala en Viedma con posterioridad a la de Bahía Blanca, con lo que L.A.D.E. estaría realizando dos frecuencias semanales desde Viedma hacia Bariloche.

Por ello:

AUTOR: Iván Lázzeri

FIRMANTES: Roberto Medvedev, Daniel Agostino, Juan Muñoz,
Nidia Marsero, Rubén O. Dalto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Fuerza Aérea Argentina- L.A.D.E., que vería con agrado que se incluya a la ciudad de Viedma como escala en el vuelo que dicha empresa aérea realiza desde Buenos Aires y que tiene escalas en Mar del Plata, Bahía Blanca, Neuquén, Chapelco con destino final en la localidad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.